

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Directiva Nro. 002-PCO-SGN-2024

I.- OBJETIVO: Establecer los lineamientos para la utilización de los recursos de la organización política, orientar las acciones sobre el uso de la propaganda electoral y lo concerniente a donaciones

II.- FINALIDAD: Transparentar la utilización de los recursos del partido político y evitar las infracciones y multas relacionadas a la publicidad, propaganda electoral.

III.- MARCO LEGAL:

- Constitución Política del Perú y sus modificatorias.
- Ley N° 26486 – Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones, reconoce las competencias del Jurado Nacional de Elecciones para dictar resoluciones y la reglamentación necesaria para su funcionamiento.
- Ley N° 26859 – Ley Orgánica de Elecciones, establece las condiciones y prohibiciones, a partir de la convocatoria a elecciones para la propaganda electoral y la publicidad del estado.
- Ley N° 28094 – Ley de Organizaciones Políticas y sus modificatorias.
- Ley 26215 – Ley de financiamiento de los Partidos Políticos.
- Estatuto del Partido Político Cívico Obras.

IV.- ALCANCES:

- Presidente del Partido Cívico Obras.
- Secretaría general Nacional de Partido Cívico Obras.
- Secretario Nacional de Economía.
- Integrantes de los Comités Políticos Provinciales y distritales.

V.- PROCEDIMIENTOS:

- Tener un archivo de las normas indicadas en el marco legal de las normas allí indicadas.

OBRAS

- Realizar reuniones de capacitación de la ley 26215 – Ley de financiamiento de los Partidos.
Políticos, en especial lo que corresponde a este sistema de CONTRIBUCIONES Y DONACIONES , que corresponde al art. 14 FINANCIAMIENTO PRIVADO Y OTROS.
- Los secretarios generales de los Comités Políticos Provinciales deberán comprar un libro de cuentas.
- El libro de cuentas deberá contener 200 folios, es decir 100 páginas y debe estar debidamente foliado.
- Los gastos generados por la compra de Banner, polos, gorros, entre otros; deben contar con boletas o facturas y rellenar correctamente la Declaración Jurada de donación. **(ANEXO 1)**
- En el libro se deben consignar todos los aportes voluntarios y archivar la Declaración Jurada. **(ANEXO 1)**
- En un archivador de palanca las boletas, facturas y Declaraciones Juradas.
- Toda la propaganda del partido político debe respetar los lineamientos gráficos señalados en el Manual de Identidad. **(ANEXO 4)**
- La realización de las pintas en los muros deberá contar con autorización previa del dueño del predio (de preferencia por escrito), confirmar bajo responsabilidad personal.
- La colocación de banners deberá contar con autorización previa del dueño del predio, confirmar bajo responsabilidad personal.
- Hacer una relación de las pintas donde se detalle; el nombre del encargado o jefe de grupo, la ubicación, el costo (si es gratis indicar) y adjuntar una foto de la pinta. **(ANEXO 2)**
- Hacer una relación de la colocación de los banners donde se detalle; el nombre del encargado o jefe de grupo, la ubicación, el costo del alquiler del espacio (si es gratis indicar) y adjuntar una foto del banner colocado. **(ANEXO 3)**
- Confirmar que muro donde se haga una “pinta” del Partido, sea un lugar que no prohíba la municipalidad de la Provincia o Distrito.

VI.- RESPONSABILIDADES:

DE LA SECRETARIA GENERAL NACIONAL

- Dirigir, coordinar y controlar el cumplimiento de la presente Directiva.
- Mantener informado a la Presidencia de los avances obtenidos.
- Realizar reuniones semanales con los Comités Políticos Provinciales, Distritales y Espartanos en General, según sea la Agenda.

DE LA SECRETARIA NACIONAL DE ECONOMÍA

- Dirigir, coordinar y controlar el cumplimiento de la presente Directiva.
- **Mantener informado a la Secretaría General Nacional de los avances obtenidos.**

DE LOS COMITÉS POLÍTICOS PROVINCIALES

- Coordinar y controlar el cumplimiento de la presente Directiva.
- Informar sobre el trabajo realizado cuando sea solicitado por el secretario Nacional de Economía.

Anexos

- **Anexo 1:** Declaración Jurada.
- **Anexo 2:** Cuadro para llevar la relación de pintas.
- **Anexo 3:** Cuadro para llevar la relación de banners.
- **Anexo 4:** Manual de Identidad del PCO.

Daniel Hugo Barragán Coloma
Secretario General Nacional

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA

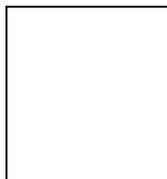
Yo, _____ identificado/a con el DNI N° _____,
y domiciliado/a en _____, Distrito de _____,
Provincia de _____, Departamento de _____,

DECLARO BAJO JURAMENTO haber realizado gastos por el monto de S/ _____,
por concepto de _____, en favor del **PARTIDO CÍVICO OBRAS**,
en calidad donación voluntaria.

De igual forma, declaro que todos los datos consignados en el presente documento son
verídicos y me comprometo a ratificar dicha información ante las instituciones
electorales correspondientes cuando me sea requerida.

Lima _____ de _____ 2024

Firma



Huella digital

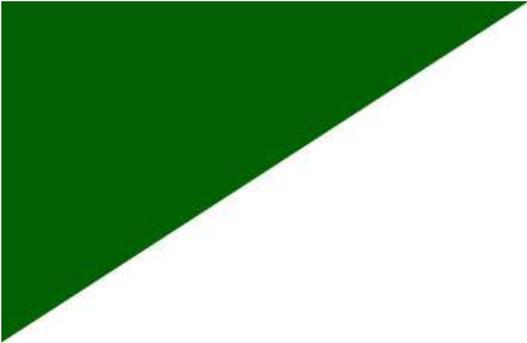


PARTIDO CÍVICO

OBRAS

MANUAL DE IDENTIDAD



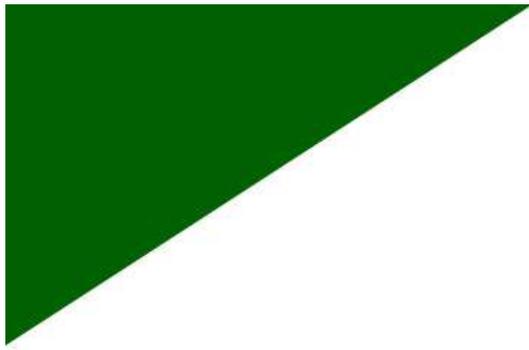


INTRODUCCIÓN

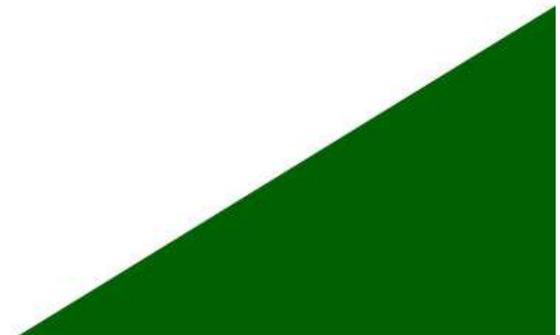
El **Partido Cívico Obras** presenta el Manual de identidad donde se señalan los lineamientos básicos en materia de publicidad y propaganda electoral que deberán elaborar los comités políticos a nivel nacional.

Este instrumento tiene por objetivo dotar a la organización política con una identidad propia y diferenciada de otros partidos políticos. Es un recurso básico para que el PCO proyecte ante la ciudadanía una imagen homogénea y se identifique en todos los rincones del Perú.

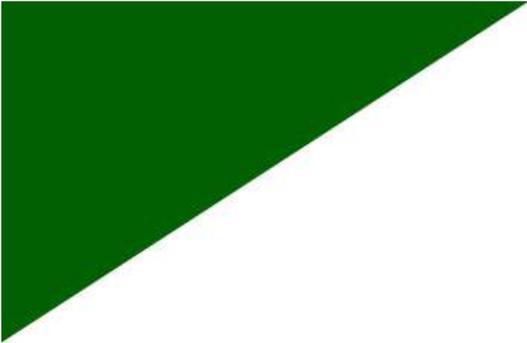




LOGOTIPO



OBRAS



PALETA DE COLORES



COLORS



R: 0
G: 97
B: 0

C: 90
M: 49
Y: 100
K: 17



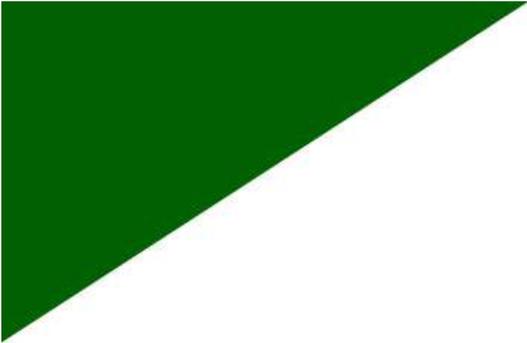
R: 152
G: 13
B: 26

C: 39
M: 100
Y: 98
K: 14



R: 0
G: 0
B: 0

C: 84
M: 83
Y: 73
K: 80



TIPOGRAFÍA



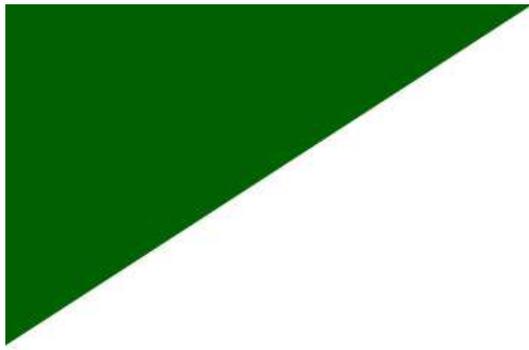
**T
I
P
O
G
R
A
F
I
A**

IMPAC

123456789

ABCDEFGHIJK

abcdefghijkl



INDUMENTARIA





**PARTIDO CÍVICO
OBRAS**

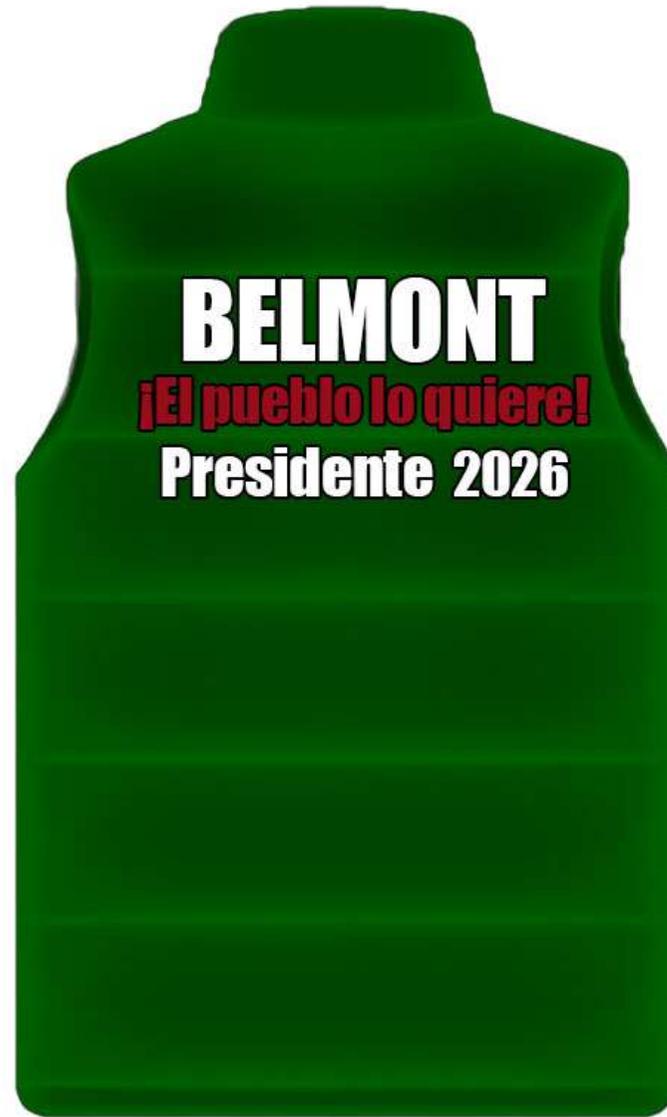


BELMONT
¡El pueblo lo quiere!
PRESIDENTE
2026











PARTIDO CÍVICO
OBRAS



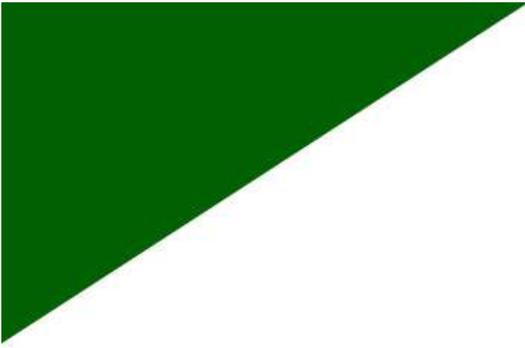
PARTIDO CÍVICO
OBRAS



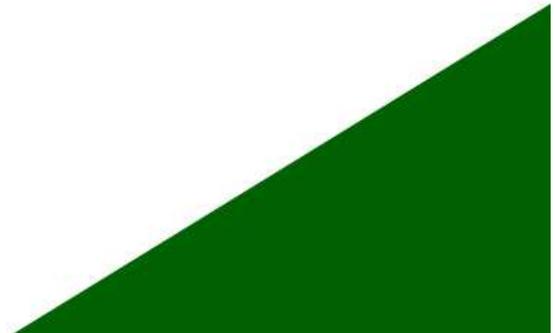
OBRAS



OBRAS



MERCHANDISING





BELMONT

¡El pueblo lo quiere!

OBRAS



BELMONT

¡El pueblo lo quiere!

OBRAS





OBRAS BELMONT
¡El pueblo lo quiere!



BELMONT

PRESIDENTE 2026

¡El pueblo lo quiere!

OBRAS



BELMONT

PRESIDENTE 2026

¡El pueblo lo quiere!

OBRAS

OBRAS

BELMONT

¡El pueblo lo quiere!

OBRAS

BELMONT

¡El pueblo lo quiere!



(REGIÓN)

BELMONT **vuelve!!!**

¡El pueblo quiere!

Partido Cívico

OBRAS

 [Ricardo Belmont Cassinelli - Página Oficial](#)

 [@Ricardobelmontc](#)

| **Número de contacto**



BELMONT **Vuelve!!!**
¡El pueblo lo quiere!

Partido Cívico

Región

BelmontHaVuelto
ObrasVuelve

Número de contacto

OBRAS

[Ricardo Belmont Cassinelli - Página Oficial](#) [@ricardobelmontc](#)





BELMONT

PRESIDENTE 2026